



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

12

06

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: 8117/23

NOMBRE: BLOQUE: JUNTOS POR EL CAMBIO

TITULO: PROYECTO DECRETO; se instale un cartel “prohibido girar
a la izquierda” en la intersección de las calles Pasteur y Moreno.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

Laura M. Chietti
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
MESA DE ENTRADAS
OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756.

La Ley Nacional N° 24.449. Ley de Tránsito.

La Ley provincial N° 13.133. "Adhesión a la Ley de Tránsito Nacional".

La Ordenanza N° 37/72. Reglamentación del Tráfico y Tránsito".

El Decreto N° 1615/21 Solicitar al DEM la reposición de señalización de "prohibido girar a la izquierda" en la intersección de la calle Pasteur con Mariano Moreno.

El reiterado pedido de los ciudadanos villagalvenses y;

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles Pasteur y M. Moreno, el tránsito vehicular es excesivo y la mayoría de los conductores no respetan las normas de vialidad, tornándose esta en una de las zonas con más riesgos de accidentes de tránsito en la ciudad, por su abundante caudal de vehículos livianos y pesados que la transitan.

Que este concejo solicita al DEM la señalización de "prohibido el giro a la izquierda", de los vehículos que circulan desde calle Ing. Mosconi hacia calle M. Moreno.

Que, a su vez a los peatones se les hace muy difícil cruzar esta arteria, por tal motivo es necesario que se pueda también señalizar las correspondientes sendas peatonales.

Que también es necesaria la presencia de los inspectores de tránsito en dicha intersección para el reordenamiento vehicular en los horarios picos de 12:00 hs a 14:00 hs y de 17:00 hs a 19:00 hs, en pos de garantizar la transitabilidad.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la seguridad vial de los villagalvenses.

Por todo lo expuesto la Concejal abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. N°1) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda instale la cartelería con la leyenda "prohibido girar a la izquierda" en la intersección de la calle Pasteur y M. Moreno, en un plazo de 5 días



2

hábiles.

ART. N° 2) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda proceda a señalizar las sendas peatonales, en la intersección de las calles Pasteur y M. Moreno.

ART. N° 3) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda envié a la intersección antes mencionada inspectores de tránsito en los horarios de 12:00hs a 14:00hs y de 17:00hs a 19:00hs, en pos de garantizar la seguridad vial de los villagalvenses.

ART. N° 4) Dé forma.

Dado en sala de bloque Juntos por el Cambio a los 12 días del mes de Junio de 2023.

Cristina Cugnas
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE		MESA DE ENTRADA	T2
ENTRÓ	SALIO		
19/06/2023	/ /		
		Anotado por	AURA
		Archivado por	

Zaira Rossetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE